

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 075 Fecha: 10/05/2018 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120140017000	Ejecutivo	GONZALO COPETE ASPRILLA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ-ASAMBLEA	Auto ordena requerir INTERL.416-SE ORDENA REQUERIR AL TESORERO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ PARA QUE DE APLICACIÓN INMEDIATA A LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA, SO PENA DE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, INFORMESE QUE DE NO ACATAR LA DECISIÓN DEL DESPACHO, SE IMPONDRÁ LA SANCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROECESO,QUE SEÑALA COMO PODERES DEL JUEZ, SANCIONAR CON MULTAS HASTA POR 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES-(smlmv) A SUS EMPLEADOS , A LOS DEMÁS EMPLEADOS PÚBLICOS A Y A LOS PPARTICULARES QUE SIN JUSTA CAUSA INCUMPLAN LAS ÓRDENES QUE LES IMPARTA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O DEMOREN SU EJECUCIÓN	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120170015900	Ordinario	YELINETH MORENO PALACIOS	JAVIER DE JESUS VACCA PALACIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SUST.243-APLAZAR LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO , QUE ESTABA PROGRAMADA PARA EL DÌA 10 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00AM, FIJAR EL DÌA 30 DE MAYO DE 2018, A LA HORA 9:00AM PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE TRÀMITE Y JUZGAMIENTO	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120170016300	Ordinario	NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO	U.G.P.P. Y OTROS	Auto niega solicitud INTERL.414-NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD PROPUESTA POR LA APODRADA JUDICIAL DE AS INTERVINIENTE EXCLUYENTE, CONFORMA A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA, CONDENAR EN COSTA A LA INTERVINIENTE EXCLUYENTE	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120170019600	Ordinario	ROSA EMILIA PALACIOS GAMBOA	UNISANAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.413-TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR UNISANAR IPS,SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 10:00AM, DEL DÌA 18 DE MAYO DE 2018, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120170022500	Ordinario	NAZLY BONILLA RIVAS	UNISANAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.412-TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR UNISANAR IPS,SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÌA 18 DE MAYO DE 2018, DENTRO E LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	09/05/2018	1	Ver.

ESTADO No. 075		Fecha: 10/05/2018				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170024000	Ordinario	DARWIN ARLEY PEREA BAGUALIMPIA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. EPS Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.407-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR , DARIO ALEXANDER ROCHA RODRIGUEZ, ABOGADO INSCRITO,PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL ICOTEC COLOMBIA S.A.S., EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR ICOTEC COLOMBIA S.A.S.,SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN,DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÌA 29 DE MAYO DE 2018, DENTRO DE LA CUAL DEBERÀN COMPARECER LAS PARTES	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120180002600	Ordinario	GLORIA AMPARO BEDOYA DE SANCHEZ	FABIO DE JESUS PEREZ ARANGO-REP -LEGAL PANADERIA EL EXITO-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERL.409-RECONOCER PERSONERÌA SUFICIENTE A LA DOCTORA INGRIS NAIDU ROSERO MENA, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO SEÑOR FABIO DE JESUS PEREZ ARANGO, REPRESENTANTE LEGAL PANADERIA EL EXITO, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÈL CONFERIDO, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR FABIO DE JESUS PEREZ ARANGO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PANADERIA EL EXITO, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN., DECISIÓN DE EXCEPCIONES , LA HORA DE LAS 2:00PM , DEL DÌA 18 DE MAYO DE 2018, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120180005100	Ordinario	MARYLUZ OBREGON ASPRILLA	FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS Y LA ADMIN	Auto de tramite INTERL.576-DEVOLVER LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, QUE MEDIANTE ESCRITO DEL 22 DE JUNIO DE 2017,HIZO LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES EN EL PRESENTE ASUNTO, CONCEDER A LA PARTE DEMANDADA EL TERMINO DE 5 DÍAS PARA QUE SUBSANE EL DEFECTO ANOTADO , DE ANEXAR A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDADA EL PODER QUE FACULTE AL PROFESIONAL DEL DERECHO PARA SU REPRESENTACIÓN , SI NO LO HICIERE SE TENDRÀ POR NO CONTESTADA LA MISMA	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120180007700	Ejecutivo	JHON EDWAR RIVAS ZUÑIGA	MILVIO MINOTA TERAN	Auto resuelve renuncia poder INTRL.411-ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER MANIFESTADA POR LA DRA.JENY KATHERINE VALOYES PALACIOS, OTORGADA POR EL DEMANDANTE SEÑOR JHON EDWAR RIVAS ZUÑIGA, COMUNIQUESELE ESTA DETERMINACION AL PODERDANTE, A FIN QUE DESIGNE NUEVO APODERADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 76 DEL C.G. DEL P., CONCEDASE EL RECURSO DE APELACIÓN , INTERPUESTO DENTRO DEL TÉRMINO , POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO 0356 DEL 23 DE ABRIL DE 2018, VISTO A FOLIOS 28 Y 29 , EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONFORME A LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEDIENTE AL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SE DECIDA EL RECURSO DE ALZADA	09/05/2018	1	Ver.

ESTADO No. 075		Fecha: 10/05/2018				Página: 3		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180009100		Ordinario	ESMERALDA CAICEDO FIGUEROA	MUNICIPIO DE QUIBDÒ-SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.415-DECLARAR QUE EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA PRESENTE DEMANDA , REMITASE LA PRESENTE DEMANDA ORDINARIA LABORAL INSTAURADA POR JORGE ENIQUE CAICEDO MARTINEZ Y OTROS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÒ -SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SEA REPARTIDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, A QUIEN CONSIDERAMOS COMPETENTE PARA CONOCER DE ELLA, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR, REGISTRESE LA SALIDA Y CANCELESE SU RADICACIÓN	09/05/2018	1	Ver.
27001310500120180009200		Otros	DAVINSON MOSQUERA ASPRILLA	DIRECCION CARCEL DE QUIBDÒ	Auto decide habeas corpus INTERL408.PRIMERO: NEGAR por hecho superado, la acción Pública de habeas corpus Impetrada por el señor DAVINSON ASPRILLA MOSQUERA, por las razones expuestas en la parte motiva.	09/05/2018		Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 10/05/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO